Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cédula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **BETUPAR S.R.L** con R.U.C. N° 80008196-0 con domicilio en la Calle Benjamín Constant N° 973 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Wilson Oliveira Silva con Cedula de Identidad N° 4.915.213, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Anexo I al **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

CLAUSULA PRIMERA:
El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 701.070.800 (Guaraníes Setecientos Un Millones Setenta Mil Ochocientos) IVA Incluido. El compromiso derivado del presente Anexo está previsto según Disponibilidad Presupuestaria N° 252/2016 Reserva N° 119.

Ítem	Descripción	Cantidad en Toneladas	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
642	Cemento Asfaltico Tipo 50/70	178	Petrobras	Brasil	3.938.600	701.070.800
					Precio Total IVA Incluido	**701.070.800**

CLAUSULA SEGUNDA:
Queda ampliada la vigencia a partir del vencimiento del contrato principal hasta el 31 de marzo del año 2017.

CLAUSULA TERCERA:
Los demás términos del contrato para "LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", suscripto en fecha 24 de marzo del año 2015, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 29 días del mes de julio del año 2016.

WILSON OLIVEIRA
EL VENDEDOR
Betupar S.R.L.

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

0 [illegible] 79
0 [illegible] 80